



FEDERACION DE GOLF DEL SUR DEL LITORAL

RANKING DE MENORES Y MENORES DE 15 AÑOS 13ª EDICIÓN AÑO 2009

REGLAMENTO

I - Objetivos:

1. Promover la competencia entre los jugadores menores y menores de 15 años.
2. Fomentar la amistad y camaradería entre los jugadores de los distintos clubes participantes y de jugadores de federaciones invitadas.
3. Incorporar en la formación de los menores un marco de convivencia y respeto por reglamentos, ética y buenas costumbres.
4. Brindar a cada uno de ellos la posibilidad de adquirir experiencia en competiciones de nivel regional.
5. Lograr un ordenamiento de los jugadores con vistas a participaciones en torneos nacionales e internacionales.

II – Participantes y Categorías:

1. Podrán intervenir en el Ranking todos aquellos jugadores aficionados que cuenten con matrícula y handicap nacional otorgado por la A.A.G., encuadrados en las siguientes categorías:

MENORES - Damas y Caballeros

Para 2009: jugadores nacidos en los años 1991, 1992 y 1993.

MENORES DE 15 AÑOS - Damas y Caballeros

Para 2009: Nacidos en los años 1994 y posteriores.

2. Si cualquiera de las categorías no contara en alguna competencia con un mínimo de tres jugadores podrá ser considerada desierta, pero el o los jugadores participantes se adjudicarán los puntos a los efectos del Ranking. Teniendo en cuenta un score límite para la obtención de los mismos, el cual será estipulado por el comité del torneo, en caso de lo contrario no se obtendrán puntos para el ranking.

3. Por razones de capacidad de la cancha, la F.G.S.L. se reserva el derecho de limitar el número de participantes, dándole preferencia a aquellos de menor handicap, proporcionalmente a la cantidad de inscriptos en cada una de las categorías.
4. Las inscripciones se efectuarán a través de los clubes, llenando la planilla correspondiente y enviándola a la Secretaría de la F.G.S.L. hasta las 18 horas del día miércoles anterior a la iniciación de cada torneo, fecha en la que operará el cierre de las inscripciones.
5. El handicap de los jugadores no podrá superar los límites que la F.G.S.L. fije para cada categoría, y deberá ser el vigente a la fecha que se determine para cada torneo. No se admitirán handicap reducidos por "impresión" o por "cálculo anticipado".
6. La F.G.S.L., se reserva el derecho de invitar a jugadores que superan los límites de handicap establecidos para cada una de las categorías, especialmente pertenecientes al Club organizador y a jugadores de otras Federaciones.
7. La Comisión de Menores de la F.G.S.L. se reserva el derecho de invitar a jugadores menores sin handicap a participar de alguna/as competencia/as.

III - Torneos:

Para la presente edición del ranking se realizarán 5 fechas a 36 hoyos modalidad medal play. La F.G.S.L. se reserva el derecho de organizar competencias de una mayor o menor cantidad de hoyos.

IV- Puntaje:

- El puntaje de cada competencia será el siguiente:

CABALLEROS

Puesto	Puntos		Puesto	Puntos
1°	100		11°	13
2°	75		12°	12
3°	60		13°	11
4°	50		14°	10
5°	40		15°	9
6°	30		16°	7
7°	25		17°	6
8°	20		18°	5
9°	17		19°	4
10°	15		20°	3

DAMAS

Puesto	Puntos
1°	50
2°	35
3°	25
4°	20
5°	15
6°	12
7°	10
8°	8
9°	6
10°	4
11°	3
12°	2

Cuando un jugador realice en una vuelta de 18 hoyos, un score gross igual o inferior al límite establecido, obtendrá puntos extras. **Según el siguiente Criterio:**

- Caballeros Menores: 1 sobre el par
- Caballeros Menores de 15 años: 3 sobre el par
- Damas Menores: 3 sobre el par
- Damas Menores de 15 años: 8 sobre el par

Explicación:

Aquellos jugadores que realicen el score establecido como limite (correspondiente a su categoría), se adjudicarán 1 punto extra, por lo tanto quien realice 1 golpe menos se adjudicarán 2 puntos extras y así sucesivamente, sin haber un límite para ello.

- Si una competencia por decisión del Comité de Torneo se disputa a 18 hoyos, se otorgará el 75 % de los puntos. En el caso de que la competencia se disputara a 54 hoyos medal play se otorgará un adicional del 50 %. Para ambos casos, se realizará el redondeo de decimales correspondiente, del puntaje indicado precedentemente.
- En caso de que dos o más jugadores empataran cualquiera de los puestos de la competencia, se les adjudicará a cada uno de ellos la totalidad de los puntos correspondientes al puesto que resultó empatado. Los puestos restantes recibirán el puntaje que corresponda a su real ubicación final.
- Si por alguna razón se efectuara el desempate de cualquier puesto, el resultado de tal desempate no afectará la adjudicación de puntos, la que se realizará de acuerdo con lo expresado precedentemente.

V - Ganador del Ranking:

Resultará ganador del Ranking el jugador que luego de disputados la totalidad de torneos establecidos, acumule la mayor cantidad de puntos, previo descarte de la competencia en que haya obtenido menor puntaje.

En caso de empate del primer puesto resultará ganador del Ranking:

1. El jugador que haya obtenido mayor puntaje en el torneo descartado.
2. De subsistir el empate, se definirá considerando la mayor cantidad de competencias ganadas entre los jugadores empatados. Si aún no se pudiera desempatar, se seguirá el criterio anterior, pero con los segundos puestos, terceros, cuartos y así sucesivamente.
3. Los ganadores de cada categoría recibirán un premio y serán reconocidos por la F.G.S.L. como "Ganadores del Ranking de Menores de la Federación de Golf del Sur del Litoral".

VI - Ranking Neto:

Se implementará un Ranking Neto que resultará de los resultados que obtenga jugadores con handicap nacional en los torneos de menores realizados por la Federación de Golf del Sur del Litoral.

Para el mismo se tomarán todos los scores neto de cada uno de los torneos, no habiendo distinción de categorías y bajo el mismo criterio y pautas mencionadas en los puntos IV y V..

Los ganadores del Ranking Neto se harán acreedores los siguientes premios.

1. Inscripción al 72º Campeonato Ciudad de Rosario
2. Inscripción al Abierto del Jockey Club de Rosario
3. Inscripción al Abierto Ciudad de Perez
4. Inscripción al Campeonato Abierto del Litoral

Los mismos, se entregarán a los jugadores/as ubicados en la 1er. y 2da. colocación del Ranking Neto al momento del torneo a disputarse.

VII - Designación de jugadores para competencias nacionales en representación de la F.G.S.L. – Recomendaciones a la A.A.G.:

La F.G.S.L. tendrá especial atención en la designación de los equipos representativos, para competencias nacionales.

Asimismo, de solicitarlo, recomendará a la A.A.G. jugadores para competencias internacionales o becas especiales, siguiendo idéntico criterio.

VIII - Obligaciones de los competidores:

1. Acreditación:

Los jugadores deberán informarse sobre las Condiciones de la Competencia y las Reglas Locales vigentes en cada torneo.

A tal efecto cada participante deberá acreditarse el día del torneo en la Secretaría del Club Organizador, donde será informado además sobre alojamientos, horarios de salida, programación del torneo, etc. En ese mismo acto deberá abonar su inscripción y, si correspondiera, todo otro servicio que el Club sede decidiera implementar.

2. Etiqueta / Presentación:

a) Los participantes deben recordar en todo momento que son huéspedes del Club anfitrión y, por lo tanto, deberán prestar especial atención a todos los aspectos de etiqueta y comportamiento social y respetar sus reglamentos internos.

b) Durante el juego se deberán respetar las disposiciones de "Etiqueta" que contienen las Reglas de Golf.

c) Los competidores deberán presentarse a jugar con aspecto prolijo y con vestimenta adecuada de un jugador de golf.

- no está permitido el uso de shorts o remeras sin cuello.

- no es recomendable el uso de jeans.

La inobservancia de estas pautas será evaluada por el Comité del Torneo, quien estará facultado para decidir al respecto

3. Conducta:

General:

El competidor deberá observar durante todo el juego la conducta debida y esperada de un jugador de golf.

Faltas graves de conducta:

Se calificarán como tales estos actos:

a) tirar palos o realizar gestos antideportivos

b) no acatar los fallos y decisiones que se dicten

c) faltar el respeto a las autoridades de la competencia o a cualquier otro competidor

d) no presentarse a intervenir en la competencia sin dar aviso fehaciente con suficiente antelación

e) abandonar la cancha en plena competencia sin causa debidamente justificada ante el Comité del Torneo

g) fumar durante el transcurso de una vuelta o en las instalaciones del club sede

h) tomar bebidas alcohólicas durante el desarrollo del torneo.

y) todo acto de indisciplina dentro o fuera de las instalaciones del club sede durante el desarrollo del torneo; alojamiento, comidas, paseos etc.

Sanciones:

Cualquier infracción a las normas precedentes será sancionada por el Comité del Torneo o por las autoridades de la F.G.S.L., según corresponda, como únicas autoridades competentes y con la intervención del jugador involucrado, con estas sanciones:

- a) apercibimiento
- b) exclusión de la competencia en disputa
- c) no admisión del jugador en futuras competencias organizadas o patrocinadas por la F.G.S.L. y/o designaciones para representar a la misma, la que a través de su Consejo Directivo dictará la resolución pertinente.

IX - Obligaciones del Club Sede:

- a) Publicar y hacer cumplir con la totalidad de las normas que se indican en el presente reglamento.
- b) Tomar a su cargo la organización general del torneo independientemente del trabajo que realice la federación y/o el personal designado por esta.
- c) Hacerse cargo del alojamiento y dos comidas de los jugadores participantes en los casos que correspondiera.
- d) Presentar la cancha en las mejores condiciones posibles, comunicando a la Federación cualquier situación grave que pudiera ser motivo de suspensión del torneo con la suficiente antelación del mismo.
- e) Deberá presentar en cartelera bien legible, las autoridades del Comité del Campeonato y los respectivos oficiales del día como así también los rankings actualizados y el presente reglamento.
- f) Enviar los resultados a la F.G.S.L.

X - Condiciones de la Competencia:

La competencia se disputará de acuerdo a las condiciones enunciadas en el presente Reglamento y en las "Condiciones de las Competencias organizadas y patrocinadas por la AAG".

Además se declaran vigentes las siguientes condiciones:

1. Si por condiciones climáticas adversas (heladas, lluvias, niebla, etc.) fuera necesario postergar los horarios de salida y esto dificultara la finalización de una vuelta, el Comité del Torneo está facultado para reducir la cantidad de hoyos a jugarse, en alguna o en todas las categorías.
2. No está permitido llevar caddie, ni carro eléctrico.
3. Los horarios para los segundos 18 hoyos se confeccionarán preferentemente por orden de score en cada una de las categorías.
4. En caso de empate en el primer o segundo puesto de las categorías sin ventaja, se desempatará en la cancha a Play Off (muerte súbita). El tercer puesto se

desempatará de acuerdo al siguiente criterio: a) suma de los últimos 9 hoyos (10 al 18) de ambas vueltas; b) últimos 9 hoyos (10 al 18) de la segunda vuelta; c) últimos 6 hoyos, 3, 2 ó 1 hasta desempatar; o d) sorteo.

5. En caso de empate en las categorías neto, se definirá por desempate automático. Últimos 18 hoyos, últimos 9 últimos 10, 11, 12... y así sucesivamente. En caso de seguir el empate se realizará por sorteo.
6. El comité del torneo se reserva el derecho de modificar cualquiera de las Condiciones vigentes por razones de necesidad y oportunidad, lo cual se hará conocer a los competidores a través de información que se colocará en cartelera y/o en forma personal.

XI - Reglas para el espectador:

*NOTA: Atento que en las competencias de menores se busca el mejor desarrollo personal de los jugadores debiendo los mismos valerse por si solos, no estando permitido el uso de caddies, para que la competencia sea absolutamente igualitaria, queda absolutamente prohibido, que cualquier profesor, profesional, familiar o amigo del jugador, se acerque al mismo durante el transcurso del juego y le de consejo u opinión, debiendo abstenerse también de acercarse en forma reiterada a los competidores durante una vuelta.

En ambos casos, la inobservancia de lo enunciado configurará una fuerte presunción de quebrantamiento de la Regla 8-1 sobre "Consejo".

MENORES

BECAS AÑO 2009

Objetivo

La FGSL propone un sistema de becas que tiene como objetivo reconocer el trabajo realizado por los menores durante el transcurso del año, teniendo en cuenta su participación deportiva y sus aptitudes personales dentro y fuera del ámbito del golf.

Condiciones

Los beneficiarios de las becas, deberán cumplir con distintas metas deportivas para hacerse acreedores a las mismas.

Los dos primeros jugadores del ranking (en cada categoría), serán acreedores a una beca consistente en el valor de la inscripción de cada una de las fechas de los torneos del Ranking Argentino de Menores y Menores de 15 años.

Para esta edición, los cuatro primeros jugadores del ranking (en cada categoría) pagarán el 50% en futuras competencias de dicho ranking.

Las becas serán otorgadas SOLAMENTE A SOLICITUD DE LOS BECARIOS, quién no la solicite perderá el derecho a la misma. La beca deberá ser solicitada antes de la fecha de cierre de inscripción del torneo en cuestión.

Aquel jugador que habiendo sido becado, no presente las tarjetas de juego con las vueltas completas, automáticamente perderá todo derecho a la solicitud de otra beca durante el año.

La F.G.S.L. tendrá a disposición una Beca por **Mérito Deportivo**, la cual será otorgada por los directivos de la Escuela de la Federación a quien ellos dicten.

La conducta de los jugadores de la F.G.S.L. en cualquier parte del país se regirá por las disposiciones del reglamento del Ranking de menores de nuestra federación.